UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

REGISTRO DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR DOCENTES o PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Proyectos de Investigación Semilla

Una vez concluido el proceso para la aprobación de un proyecto de investigación semilla, el registro será responsabilidad de la Comisión de Investigación Formativa de la Dirección de Investigación.

Proyectos Avanzados financiados por la Universidad Central del Ecuador a través de convocatoria de la Dirección de Investigación

Una vez concluido el proceso para la aprobación de un proyecto de investigación financiado por la Universidad Central del Ecuador, el registro será responsabilidad de la Unidad de Proyectos Avanzados de la Dirección de Investigación.

Proyectos de tesis doctoral financiados por la Universidad Central del Ecuador

Una vez aprobado el proyecto de investigación de tesis doctoral por la universidad correspondiente, el docente deberá presentar la documentación pertinente a la Unidad de Gestión de la Universidad Central del Ecuador, quien se encargará del registro en la Dirección de Investigación.

Proyectos Avanzados de la Universidad Central del Ecuador con FONDOS EXTERNOS / FACULTADES/ PROPIOS

Se consideran Proyectos Avanzados con FONDOS EXTERNOS/ FACULTADES/ PROPIOS aquellos presentados por docentes titulares de la UCE que tienen aprobación y financiamiento de su Facultad o de otras instituciones nacionales o internacionales.

En caso de financiamiento con fondos propios, el docente deberá solicitar aprobación del proyecto por el Comité de Investigación de la Facultad correspondiente. En ausencia de Comité de Investigación, la solicitud deberá hacerse a la Dirección de Investigación (DI) de la Universidad Central del Ecuador.

Los proyectos con FONDOS EXTERNOS/ FACULTADES/ PROPIOS deben ser registrados en la DI, para lo cual es mandatorio que el docente investigador presente una carta dirigida al Director de Investigación solicitando el registro y acompañado de los siguientes documentos:

a) protocolo completo con cronograma y presupuesto,
b) carta de aprobación del protocolo por parte de la(s)entidad(es) auspiciante(es),
c) detalle certificado de las actividades y responsabilidades del docente durante la investigación,

d) carta de aprobación del financiamiento por parte de la(s)entidad(es) auspiciante(es). Si el financiamiento corresponde a fondos propios, se necesita una carta de compromiso del autofinanciamiento,

e) para proyectos con financiamiento externo a la Universidad Central del Ecuador, o fondos propios, se necesita el documento que certifique que la Facultad a la que pertenece el docente conoce de la investigación propuesta.

f) aval ético, conferido por un Comité de Ética acreditado, si la investigación involucra seres humanos.

Una vez verificados los documentos anteriores se asignará el código correspondiente y se firmará una carta de compromiso de cumplimiento de la investigación, compromiso que consiste en entregar informes semestrales de avance hasta que concluya la investigación, para que le sean asignadas horas de investigación, y al concluir la investigación, un informe ejecutivo y el o los productos de la misma.

A la firma de la carta de compromiso, la DI asignará horas de investigación a los docentes, según la complejidad del proyecto y en coordinación con las Direcciones de Carrera.

El registro de la investigación es responsabilidad del docente investigador.

Cierre de los Proyectos avanzados con FONDOS EXTERNOS/FACULTADES/PROPIOS.

- Para la finalización y cierre de la investigación de un Proyecto Avanzado con FONDOS EXTERNOS/FACULTADES/PROPIOS se presentará el informe ejecutivo y el (los) productos de la investigación (artículo(s) científico(s), listos para publicación o publicados, libros, obras artísticas, entre otros).
- La DI extenderá un certificado de finalización de proyecto una vez que se haya concluido con el proceso.

Suspensión de los Proyectos avanzados con FONDOS EXTERNOS/ FACULTADES/ PROPIOS.

La Dirección de Investigación suspenderá la asignación de horas de investigación a los docentes que no cumplan con el compromiso.

Dra. Bertha Estrella C. PhD (c)
DIRECTORA DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
QUITO